



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO MATERIALES GASTABLES DE OFICINA.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día viernes 8 del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se reunió el comité de compras y contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA), debidamente conformado y presidido por **Ricar M. Rodriguez H.**, en representación de **Fernando A. Durán Pérez**, administrador general y presidente del comité; **Argely Báez B.** en representación de **Marlyn Rosario**, directora de Legal; **Leónidas E. Castillo** en representación de **Hipólito Bazil Suazo**, director Planeación Estratégica; **Solangy V. Mejía S.**, directora de Servicios Administrativos; **Ayestka Gonzalez**, gerente de Tesorería y **Selvis Alcántara Pérez**, en representación de **Keren Gonzalez**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

Con motivo de llevar a cabo la etapa de adjudicación del presente proceso de compra menor ha sido convocado el Comité de Compras y Contrataciones para proceder a la adjudicación a favor del oferente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y en conformidad con los términos de ref.(BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024).

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la evaluación y recomendación emitida por la sección de almacén, sobre las propuestas recibidas del proceso de compra menor para la adquisición de suministro materiales gastables de oficina (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024).

SEGUNDO: APROBAR según la evaluación de la sección de almacén, y así este comité lo considera pertinente y favorable para el Banco, la recomendación emitida en fecha 28-12-2020, en relación a las ofertas presentadas para la adquisición de suministro gastable para oficina.

VISTO: El Decreto No. 453-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El Manual General de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de procedimiento para compras menores.

VISTO: Los términos de referencia para el presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024.

VISTA: La solicitud de autorización del inicio del proceso de compra menor de fecha 30/11/2020, suscrita por la señora Solangy V. Mejía Sánchez, directora de Servicios Administrativos.

VISTA: La Solicitud de Compra No. 7613, d/f 16.11.2020 de la Sección de almacén y suministro.



VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2020/114 de fecha 10/12/2020, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$217,604.00** (Doscientos diecisiete mil seiscientos cuatro pesos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas en relación al presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de Aplicación No. 513-12 de la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **14/12/2020**, la sección de compras y contrataciones de la dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), la convocatoria a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17.12.2020, siendo la 11:00 a.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de licitación anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17.12.2020 **Solangy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos, verificó el contenido de nueve (9) propuestas presentadas vía el portal transaccional de la Dirección de General de Contrataciones Públicas correspondientes a las siguientes empresas: **1) FS Comercial S.R.L** (RNC #1-31-08148-7), **2) Improformas SRL** (RNC #1-30-19881-2), **3) Supli Store 1968 SRL** (RNC #131-77692-2), **4) Ghanem SRL** (RNC #130-99708-1), **5) Gilgami Group** (RNC #130-37165-2), **6) Digisi SRL** (RNC #131-01693-6), **7) ILC Office Supplies** (RNC #130-271747), **8) Santos Catano Inversiones y Eventos SRL** (RNC #131-63746-9) y **9) Compu-Office Dominicana** (RNC #130-22869-8).

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar las ofertas recibidas se determinó que las propuestas de **FS Comercial S.R.L** (RNC #1-31-08148-7) y **ILC Office Supplies** (RNC #130-271747, no ofertaron la totalidad de los bienes requeridos, no enviaron muestras respectivamente, quedando descartadas por no cumplir íntegramente con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar las ofertas recibidas se determinó que las siguientes propuestas ofertaron la totalidad de los bienes y muestras requeridas, quedando habilitadas para la evaluación de sus ofertas económicas:

No.	OFERENTE	RNC #	MONTO	OFERTA ECON. vs. CEF \$217,604.00	ENTREGA DE MUESTRA	TSS (al día)	MIPYME	ENT REGA INMEDIATA
1	Improformas	130-19881-2	188,918.00	87%	SI	SI	NO	SI
2	Supli Store 1968 SRL	131-77692-2	192,133.50	88%	SI	SI	SI	SI
3	Ghanem	1-30-99708-1	208,694.51	96%	SI	NO	NO	SI
4	Gilgami Group	130-371652	219,068.00	101%	SI	SI	SI	48 HRS.
5	Digisi, SRL	131-016936	233,817.00	107%	SI	SI	SI	SI
6	ILC Office Supplies	130-27174-7	234,245.93	108%	NO	SI	SI	SI
7	Santos Catano Inversiones y eventos	131637469	241,133.00	111%	SI	SI	SI	SI
8	Compu-Office Dominicana	1-30-22869-8	236,031.86	108%	SI	SI	SI	SI



CONSIDERANDO: Que luego de solicitar a la sección de almacén su evaluación y recomendación de las ofertas presentadas, el Sr. Adon Ferreiras, encargado de dicha sección, en comunicación de fecha 28 de diciembre 2020, dirigida a la directora de servicios administrativos, Solangy V. Mejía Sánchez, expresa que:

Cortésmente, le informamos que después de evaluar las muestras de las ofertas presentadas correspondientes a los materiales de Suministro

- **IMPROFORMAS SRL:** La calidad de los marcadores, resaltadores, banda de gomas, cinta para maquina sumadora y papel bon 8 ½ x 11, son aceptables porque notablemente son duradero y resistente, mientras que el folder pendaflex 8 ½ x 13 25/1 y sobre manila 9 ½ x 12, no es aceptable porque son muy frágil, el monto de la oferta es de **RD\$188,918.00.**
- **CHANEM SRL:** La calidad de los resaltadores, marcadores, banda de gomas y cinta para maquina sumadora son aceptable porque notablemente son resistente, mientras que el folder pendaflex 8 ½ x 13 25/1, sobre manila 9 ½ x 12 y papel bon 8 ½ x 11 no son aceptable porque no son de buena calidad, el monto de la oferta es de **RD\$208,694.51.00.**
- **GILGAMI GROUP, SRL:** La calidad de los resaltadores, marcadores, banda de gomas, folders pendaflex 8 ½ x 13 25/1 y cinta para maquina sumadora, son aceptable, porque notablemente son resistente y resistentes, mientras que el sobre manila 9 ½ x 12 y el papel bon 8 ½ x 11 no son de buena calidad son muy frágil, el monto de la oferta es de **RD\$219,068.77.**
- **DIGISI, SRL:** La calidad de los marcadores, banda de gomas, resaltadores, cinta para maquina sumadora, son aceptable, ya que notablemente son duraderos, mientras que el folder pendaflex 8 ½ x 13 25/1, papel 8 ½ x 11 y sobre manila 9 ½ x12, no son aceptable, porque no son de buena calidad muy fino y poco resistente, el monto de la oferta es de **RD\$233,817.00**
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL:** La calidad de los resaltadores, marcadores, banda de gomas y cinta para maquina sumadora, es aceptable, ya que notablemente son duradero, mientras que el folder pendaflex 8 ½ x13 25/1, sobre manila 9 ½ x12 y papel bon 8 ½ x11 no son aceptable por, que su textura es muy frágil, monto de la oferta es de **RD\$236,031.86.**
- **SANTOS/CATANO:** La calidad de los resaltadores, marcadores, banda de gomas y cinta para maquina sumadora, son aceptable, ya que notablemente son duradero, mientras que el sobre manila 9 ½ x12, folders pendaflex 8 ½ x13 25/1 y papel bon 8 ½ x11, no son aceptable, ya que su textura es muy frágil, el monto de la oferta es de **RD\$241,133.00.**
- **SUPLISTORE:** La calidad de resaltadores, marcadores, banda de gomas y cinta para maquina sumadora, es aceptable, porque notablemente son duradero, el sobre manila 9 ½ x12, folders pendaflex 8 ½ x13 25/1 y papel bon 8 ½ x11, son aceptable su textura son resistentes, el monto de la oferta es de **RD\$192,133.50.**

Dado lo anterior recomendamos la oferta de la empresa SUPLISTORE, por un monto de RD\$192,133.50 como la más conveniente, en cuanto a la calidad requerida sus muestras son de buena calidad, los resaltadores, marcadores, banda de gomas, cinta para maquina sumadora tienen muy buena calidad y el sobre manila 9 ½ x12, folders pendaflex 8 ½ x13 y el papel bon 8 ½ x11 tienen muy buena textura.

ADON FERREIRAS
Encargado de la Sección de Almacén y Suministro.

S.A.



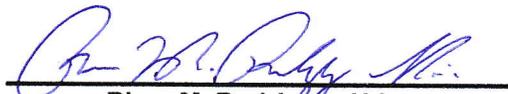
El Comité de Compras y Contrataciones del Banco, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo

indicado en el Artículo 26: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.” decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de suministros materiales gastables de oficina (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0024) a la empresa **SUPLI STORE 1968, SRL** (RNC # 131-77692-2), por un monto total de **RD\$192,133.50** (Ciento noventa y dos mil ciento treinta y tres pesos con 50/100).

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la sección de Almacén y Suministro, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

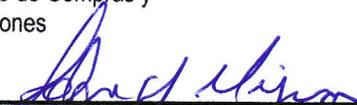
Finalmente se levantó la sesión a las 11:30 a.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



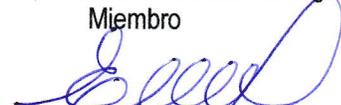
Ricar M. Rodríguez Hdez.
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones



Argely Báez B.
En representación de la Directora de Legal
Miembro



Solangy V. Mejía S.
Directora de Servicios Administrativos
Miembro



Leónidas E. Castillo
En representación del Director de Planeación Estratégica
Miembro



Ayestka M. Gonzalez
Gerente de Tesorería
Miembro



Selvis Alcántara Pérez
En representación de la Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

